Res. H. Nº 1822-26- **SALTA,** 10 NOV. 2026

EXPTE. N.º 4016/2026

VISTO:

Las notas 172/26 y 389/26 mediante las cuales la Prof. María Eugenia BURGOS, solicita una ayuda económica destinados a solventar gastos de pasajes y alojamiento para los docentes invitados Prof. Gustavo Ariel CABANA y Prof. Ruth Inés ZURBRIGGEN, por su participaciones como conferencistas en las "Jornadas de Intercambio: A 20 años de la Sanción de la ESI: un derecho irrenunciable", realizado en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, durante los días 22 y 23 de octubre del cte. año; y

CONSIDERANDO

QUE la mencionada actividad cuenta con el aval académico de la Facultad de Humanidades mediante Resolución H. N.º 0569/26;

QUE mediante Resoluciones H. N.º 1050/26 y N.º 1501/26 se otorgaron fondos destinados a cubrir los gastos correspondientes a los pasajes de los profesores invitados;

QUE la decana de la Facultad de Humanidades, Dra. Mercedes QUIÑONEZ, autoriza el reconocimiento de dos (2) días de viáticos para cada docente invitado, con imputación a la partida **Rentas de la Propiedad** y/o **Canon Banco Patagonia** de esta dependencia;

QUE los Prof. ZURBRIGGEN y CABANA presentan los pasajes correspondientes a los tramos Neuquén-Salta-Neuquén y Palpalá-Salta-San Salvador de Jujuy, respectivamente, los cuales se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la legislación vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– AUTORIZAR la liquidación y el pago de dos (2) días de viáticos a favor de la Prof. Ruth Inés ZURBRIGGEN y al Prof. Gustavo Ariel CABANA, de acuerdo a los parámetros de la Res. C.S. N.º 041/14 y escala vigente según la Res. C.S. N.º 106/26, hasta la suma total de **PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 210.000,00)** a cada uno, por sus participaciones en calidad de profesores invitados en el evento académico mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad (S. Sub Unidad 027.011.001)** y/o**,CANON BANCO PATAGONIA (S. Sub Unidad 027.004.024)"**. -

ARTÍCULO 3º.– COMUNÍQUESE a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa